



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO PROGRAMA DE TERAPIA ASISTIDA CON PERROS EN CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización de un programa de Terapia asistida con perros en centros para personas con discapacidad intelectual y residencias de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) de la Comunidad de Madrid, a través de la programación de actividades de intervención asistida con perros.

Estas actividades irán dirigidas a los usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual y residencias de mayores, que han sido valorados previamente por el equipo técnico de cada centro.

El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

LOTE 1: CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL:

- Centro Ocupacional Aluche
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda
- Centro Ocupacional Barajas
- Centro Ocupacional Ciudad Lineal
- Centro Ocupacional Carabanchel
- Centro Ocupacional Juan de Austria
- Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez
- Centro Ocupacional Nazaret
- CPDI de Arganda
- CPDI Dos de Mayo



- CPDI Getafe
- CPDI Mirasierra
- CPDI Reina Sofía
- SCFS Colmenar Viejo UCR (Módulo de refugiados de Ucrania)
- SCFS Gran Residencia UCR (Módulo de refugiados de Ucrania)

El desarrollo del contrato en estos dos últimos centros queda supeditado a la permanencia en ellos de las personas refugiadas de Ucrania.

LOTE 2: RESIDENCIAS DE MAYORES:

- Residencia de Mayores Adolfo Suárez
- Residencia de Mayores Alcorcón
- Residencia de Mayores Arganda del Rey
- Residencia de Mayores Colmenar Viejo
- Residencia de Mayores Doctor González Bueno
- Residencia de Mayores Francisco de Vitoria
- Residencia de Mayores Gastón Baquero
- Residencia de Mayores Gran Residencia
- Residencia de Mayores La Paz
- Residencia de Mayores Manoteras
- Residencia de Mayores Navalcarnero
- Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen
- Residencia de Mayores Reina Sofía
- Residencia de Mayores San Fernando de Henares
- Residencia de Mayores Santiago Rusiñol
- Residencia de Mayores Torrelaguna
- Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón
- Residencia de Mayores Vista Alegre

La dirección de los centros se recoge con detalle en el **Anexo I** del presente pliego.



II.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. OBJETIVOS

El objetivo general del Programa de Terapia asistida con perros es mejorar la calidad de vida de los usuarios de los centros para personas con discapacidad intelectual y residencias de mayores, a través de la realización de actividades asistidas con animales, diseñadas para promover la mejora del estado físico, social, emocional y cognitivo y que buscan la interacción entre la persona y el perro.

Los objetivos específicos de este programa son:

- Estimular habilidades sociales.
- Aumento de expresiones faciales positivas.
- Fomentar la participación en una actividad novedosa.
- Romper la rutina diaria.
- Favorecer la capacidad motora fina y gruesa.
- Fomentar las actividades grupales, logrando la interacción social.
- Disminuir el sentimiento de soledad.
- Trabajar el control de impulsos y alteraciones de conducta.
- Aumentar su autoestima, auto-aceptación y seguridad en sí mismos.
- Disminuir la ansiedad, el estado depresivo y la apatía, mejorando el estado de ánimo.
- Crear un vínculo afectivo persona-perro.
- Disminuir la rigidez corporal y mental.
- Mejorar la memoria a corto y largo plazo.

2. ACTIVIDADES

Las sesiones totales de la prestación del servicio serán 2.388 sesiones. Para el LOTE 1 se realizarán 1.020 sesiones y para el LOTE 2 se realizarán 1.368 sesiones.



En cada uno de los centros de ambos lotes se desarrollarán dos sesiones semanales. La sesión tendrá una duración de una hora de Terapia en el desarrollo total del programa.

La metodología a aplicar en el presente contrato será la realización de sesiones grupales que incluirán a un máximo de 8 participantes por grupo. Los destinatarios del servicio son las personas con discapacidad intelectual y residencias de mayores, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, que puedan realizar una práctica adaptada a sus necesidades y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional de cada centro. En esta valoración podrá intervenir el Coordinador de adiestradores caninos de la actividad de Terapia.

La metodología a aplicar en el presente contrato será la realización de sesiones grupales, según el siguiente modelo **Ejemplo de sesión. Rutinas de la vida cotidiana:**

El objetivo principal de este ejercicio es trabajar la empatía, las rutinas de la vida cotidiana, reforzar el sentido de utilidad y potenciar la autoestima. Al igual que en todas las sesiones, evitaremos el sedentarismo motivando a los usuarios a moverse, trabajando tanto la motricidad fina como la gruesa.

1. La sesión se inicia con el “Saludo por parte del perro”:
 - El perro recorrerá el grupo de usuarios, efectuando un breve saludo a cada uno.
 - En la medida de lo posible, el Técnico comentará las actividades realizadas por el perro desde la última sesión para fomentar que los usuarios compartan que han hecho en este tiempo.
2. Después del saludo, trabajarán la responsabilidad que tendrá cada usuario con el perro:



- Dar de comer. El Técnico enseñará a los usuarios, mientras uno de ellos le dará de comer, cuáles son las rutinas de comidas y qué pueden o no comer los perros.
 - Dar de beber. Después de la comida, se comentará la importancia de mantener bien hidratados a los perros, sobre todo en la estación de verano, mientras un usuario le dará de beber. Se les explicará qué es un golpe de calor y qué deben hacer en caso de ocurrirle a un perro.
 - Limpieza e higiene. Una vez hidratado el perro, se trabajará la higiene: mientras los usuarios le echarán un spray de espuma, le peinarán, el Técnico irá explicando cuáles son las pautas de limpieza de un perro.
 - Paseo. Ya con el perro limpio, se dará un paseo en el que se hablará que se debe tener en cuenta cuando se saca un perro a la calle.
 - A su vez, se animará a los usuarios a que cuenten las experiencias que han tenido con animales.
 - Juego. Durante el paseo, se jugará con el perro a lanzarle la pelota dentro de un parque para perros.
 - Adiestramiento. El Técnico enseñará a los usuarios cómo se adiestra un perro y ellos realizarán los trucos que sabe hacer el perro. Los usuarios que tengan perro en casa también podrán enseñárselo.
 - Veterinario. Aquí los usuarios harán de veterinarios, con las pautas que irá diciéndoles el Técnico.
 - Cariño. Todos los usuarios se acercarán al perro para demostrar su cariño hacia él y se les comentará lo importante que es la afectividad con el animal.
3. Para finalizar la sesión grupal de Terapia Asistida con Animales se realizará la “Despedida”:
- En las sesiones de Terapia Asistida es muy importante despedir al perro y agradecerle su ayuda o participación.
 - La despedida se podrá realizar de manera formal, aunque lo óptimo será, que cada usuario se despidiese del perro antes de finalizar la sesión.



El calendario de las sesiones y horarios se establecerá por el responsable del Contrato y por el Coordinador de la entidad adjudicataria al comienzo de la ejecución del programa, respetando en la elaboración, las necesidades de cada Centro.

3. PERIODO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y 30 de abril de 2027 y prórroga hasta un máximo de 24 meses. Las sesiones se desarrollarán en los meses de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, cinco meses, del año 2026 y febrero, marzo, abril, tres meses del año 2027 para el LOTE 1. Para el LOTE 2 sería: mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, cinco meses del año 2026 y enero, febrero, marzo, abril, cuatro meses del año 2027.

LOTES	MESES	SEMANAS
LOTE 1: CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	8	34
LOTE 2: RESIDENCIAS DE MAYORES	9	38

Los horarios y los días de intervención se establecerán por la Dirección de los centros y el Coordinador de la entidad adjudicataria al comienzo de la ejecución del programa, respetando en la elaboración las necesidades de cada centro. Como norma general, los días de intervención estarán comprendidos entre el lunes y el viernes de cada semana (excepto festivos).

4. USUARIOS

Las sesiones serán grupales e incluirán a un máximo de 8 participantes por grupo. En cada centro se formarán dos grupos. Los destinatarios del servicio son las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO y CPDI y personas mayores, usuarias de residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, que puedan realizar una práctica adaptada a sus necesidades



y capacidades personales, previa valoración del equipo multiprofesional de cada centro. En esta valoración podrá intervenir el Coordinador de adiestradores caninos de la actividad de Terapia.

Cuando por cualquier circunstancia se produzca una baja definitiva de un usuario en alguno de los dos grupos, se incorporará otro usuario, previa valoración por parte del equipo técnico del centro.

III.- MEDIOS PERSONALES

El contratista del servicio dispondrá para la realización de las sesiones como mínimo:

- Un Coordinador de adiestradores caninos de la actividad de Terapia para cada uno de los Lotes, a desarrollar en los Centros de la AMAS.
- Cuatro Adiestradores caninos como mínimo para cada uno de los Lotes.

Los profesionales dispuestos por el contratista para la ejecución del presente contrato deberán reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- **Coordinador de la actividad terapéutica:** Técnico en Terapias Asistidas con Animales y Educador canino.
Sus funciones son las de recepcionar las fichas iniciales de cada usuario propuesto por el centro, recepcionar las evaluaciones realizadas a los usuarios participantes y coordinar la comunicación de los monitores con los centros.
- **Adiestrador Canino:** Técnico en Terapias Asistidas con Animales y Educador canino.

En ningún caso la existencia de este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social. El personal de este servicio depende laboralmente de la empresa que resulte adjudicataria, quien se obliga a pagar los salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social vigentes, y al cumplimiento de los convenios colectivos, y de



las responsabilidades derivadas de la legislación laboral vigente, quedando la Administración libre de toda responsabilidad. No obstante, ésta podrá exigir en cualquier momento a la empresa adjudicataria que acredite el debido cumplimiento de dichas obligaciones

IV.- OTROS MEDIOS

Por parte de la empresa adjudicataria se aportarán en su totalidad el material necesario para la realización de cada una de las sesiones de Terapia.

El contratista del servicio dispondrá para la realización de las sesiones como mínimo:

- Ocho Perros, un mínimo de cuatro perros para cada lote, entrenados mediante alta socialización y experiencia en el trabajo con personas con diversidad funcional, de razas como Labrador Retriever, Jack Russel, Teckel, o cualquier otra que permita su entrenamiento. Tendrán sus correspondientes cartillas veterinarias actualizadas con todas las vacunas. Durante la ejecución del contrato éstas deberán permanecer actualizadas en todo momento.

Las sesiones grupales se desarrollarán en aquellos espacios que reúnan las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la actividad y serán establecidos por cada Dirección de los centros.

Las sesiones grupales se desarrollarán en las dependencias de los Centros gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social.

V.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el seguimiento y control de las actividades recogidas en el presente contrato, se mantendrá una comunicación continua entre el Responsable del contrato y las Direcciones de los Centros, con el Coordinador designado por el contratista para el desarrollo de los servicios contratados.



El Responsable del contrato podrá solicitar durante la ejecución del contrato, la información y la documentación que requiera sobre el desarrollo de los trabajos, obligándose el adjudicatario a facilitar dichas comprobaciones.

El adjudicatario presentará una memoria general, en el mes de diciembre, a la finalización del contrato, sobre el desarrollo y la evolución del programa en los diferentes centros, conclusiones y propuestas de mejora.

VI.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato está obligado a prestar el servicio según las condiciones y los requisitos establecidos en el presente Pliego. Es obligación del contratista comunicar de forma inmediata a la Responsable del contrato cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

El adjudicatario deberá utilizar con el debido cuidado las instalaciones y equipamiento que use durante el desarrollo de la actividad.

El contratista comunicará al inicio del contrato, al Responsable del contrato el nombre, apellidos y teléfono de contacto del responsable de la empresa adjudicataria designada para la coordinación y seguimiento del contrato. Dicho responsable es el único interlocutor con el personal que preste el servicio.

Si durante la ejecución, alguno de los medios personales causase baja definitiva o temporal, el contratista realizará la sustitución por otro que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos en el apartado anterior, presentándose para la aprobación previa por el Responsable del contrato, la propuesta con la documentación correspondiente para su sustitución.

En el supuesto de una baja o ausencia no prevista, con independencia de lo indicado anteriormente, deberá proceder a su sustitución de forma inmediata con el fin de garantizar el desarrollo de las sesiones en la fecha establecida.



La empresa deberá someterse a las instrucciones, directrices y observaciones que se le formulen directamente por el Responsable del contrato, sin apartarse del contenido del presente Pliego de condiciones.

Será responsabilidad del contratista indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las actividades que requiera el desarrollo de los trabajos. El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y/o perjuicios económicos derivados de la ejecución del servicio, que puedan ser causados tanto a la Agencia Madrileña de Atención social como a terceros. A efectos de garantizar la indemnización, el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Para la divulgación del logo de la AMAS en cualquier material del programa o actividad a través de web, blog, redes sociales, o cualquier otro medio, propio o de terceros, será preciso la previa consulta y autorización expresa de la Coordinación de Calidad, Comunicación y Formación de la Agencia Madrileña de Atención Social.

En el caso de que sea necesario el tratamiento de datos para fines históricos, científicos o estadísticos, éstos serán siempre anonimizados. Las personas de la empresa adjudicataria que de cualquier forma participen en la ejecución de este contrato no podrán en ningún caso hacer publicidad ni ningún tipo de remisión al ejercicio oneroso de su profesión.

VII.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La dirección y supervisión de los trabajos corresponde al “Responsable del Contrato” designado por la Agencia Madrileña de Atención Social, cuya función de dirección se debe hacer valer única y exclusivamente con el responsable de la empresa designado a tal efecto, siendo obligatorio cumplir los requerimientos que el director de dirección y supervisión le dirija en virtud del poder de dirección y supervisión que ostenta.



El Responsable del contrato tendrá las siguientes misiones:

- Custodiar la documentación establecida en el presente Pliego: relación del personal adscrito a la ejecución del contrato en los centros, firmada por el representante legal de la empresa, junto con la acreditación de la cualificación profesional, de la acreditación de la formación.
 - Solicitar la información por escrito de las sustituciones del personal, tanto coyunturales como previsibles, que se produzcan. El responsable del contrato podrá solicitar al responsable de la empresa adjudicataria la sustitución de un trabajador, siempre debidamente motivado y justificado.
 - Supervisar la prestación del servicio del que es responsable, proponiendo las correcciones oportunas cuando sea necesario, que serán trasladadas a la empresa adjudicataria.
 - Ser informado por la Dirección de los centros de las discrepancias graves en la interpretación del contrato, de las incidencias que afecten gravemente a la prestación del servicio.
 - Dar instrucciones genéricas que no supondrán modificaciones de las prestaciones, ni que se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales.
 - Mantener reuniones con responsables de la empresa adjudicataria para tratar los problemas operativos y de coordinación que afecten al centro.
-
- El responsable del Contrato será el interlocutor de los Centros con la empresa adjudicataria y estará facultado para discernir cualquier discrepancia que pueda existir entre el centro y el adjudicatario del contrato.
 - Conformará las facturas, previo informe del director del centro.





Madrid, a fecha de firma

EL COORDINADOR DE CENTROS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIAL

EL COORDINADOR DE CENTROS
DE ATENCIÓN A MAYORES

Fdo.: Juan Luís Fernández Fernández

Fdo.: Diego Trinidad Trinidad



ANEXO I

DIRECCIONES DE LOS CENTROS EN LOS QUE SE REALIZARAN LAS SESIONES LOTE 1

CO	
CENTRO	DIRECCIÓN
ALUCHE	Avda. Rafael Finat, 48-28044-Madrid
ÁNGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, 60-28017-Madrid
BARAJAS	C/ Zaorejas, s/n, local 10 28042-Madrid
CARABANCHEL	C/ General Ricardos, 177 28025-Madrid
CIUDAD LINEAL	C/ Josefa Valcárcel, 1-28027-Madrid
JUAN DE AUSTRIA	C/ Arturo Soria, 12-28027-Madrid
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	C/ Pedro Patiño, 4-28914- Leganés
NAZARET	Avda. Manoteras, 1-28050-Madrid
CPDI	
CENTRO	DIRECCIÓN
ARGANDA	Avd. del Instituto s/n,28500-Arganda del Rey
DOS DE MAYO	C/ Oña, 1-28050-Madrid
GETAFE	C/ Vereda del Camuerdo, 2, Sector III-28905-Getafe
MIRASIERRA	C/ La Masó, 40-28034-Madrid
REINA SOFÍA	C/ San Martín, 13-28680-San Martín de Valdeiglesias
SCFS	
CENTRO	DIRECCIÓN
SCFS COLMENAR VIEJO UCR	Avd. de los Remedios, 28 – 28770 Colmenar Viejo
SCFS GRAN RESIDENCIA UCR	C/ General Ricardos, 177 – 28025 Madrid



LOTE 2

RESIDENCIAS DE MAYORES	DIRECCIÓN
ADOLFO SUÁREZ	C/ Ravena, 18 - 28030 Madrid
ALCORCÓN	Avda. de Pablo Iglesias, s/n – 28922 Alcorcón
ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto, 131 – 28500 Arganda del Rey
COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28 – 28770 Colmenar Viejo
DOCTOR GONZÁLEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13 – 28049 Madrid
FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1 – 28805 Alcalá de Henares
GASTÓN BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8 – 28108 Alcobendas
GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177 – 28025 Madrid
LA PAZ	C/ Doctor Esquerdo, 44 – 28007 Madrid
MANOTERAS	C/ Oña, 3 – 28050 Madrid
NAVALCARNERO	Avda. Víctimas del Terrorismo, s/n – 28600 Navalcarnero
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3 – 28049 Madrid
REINA SOFÍA	Avda. del Noroeste, 9 – 28232 Las Rozas
SAN FERNANDO DE HENARES	C/ Ventura de Argumosa, 4 – 28830 San Fernando de Henares
SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16 – 28300 Aranjuez
TORRELAGUNA	C/ Doctor Manuel Hidalgo Huerta, 12 – 28180 Torrelaguna
VILLAVICIOSA DE ODÓN	Paseo Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200 - 28670 Villaviciosa de Odón
VISTA ALEGRE	C/ General Ricardos, 177 – 28025 Madrid

